

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 1 de julio de 2020

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00051

Auto No. 914

---

Se pone en conocimiento de la parte actora los oficios enviados por Banco Pichincha, Banco de Occidente, GNB Sudameris, Banco Agrario de Colombia, BBVA Colombia, Banco Davivienda, Banco de Bogotá, Banco Caja Social y Bancamia, donde informan en la gran mayoría que no posee la demandada vínculos comerciales y en la segunda entidad que existe un embargo con anterioridad, en la sexta se ha registrado el embargo, en la séptima que se embargaron unas cuentas de ahorro respetando los límites de inembargabilidad. Igualmente y en referencia al escrito que obra a folio 28 se ordena por secretaria la elaboración de la comisión que ya había sido ordenada con anterioridad.

**Notifiquese,**

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgr

Providencia notificada en estado 53  
de 2 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA  
Secretaria